

(Redacción, 22/01/2014) ***El pasado 8 de enero de 2014 FEREDE comunicaba la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de "racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", ya vigente, que introduce una normativa que atañe a los lugares de culto.***

Para aclarar el contenido de la misma y conocer las implicaciones de dicha modificación, entrevistamos en estas líneas al secretario ejecutivo de la federación protestante, Mariano Blázquez; a las abogadas del Servicio Jurídico de FEREDE, Carolina Bueno Calvo y Ruth Álvarez ; y al Consejero de Lugares de Culto, también abogado, Jesús Pedrosa.

Pregunta.- ¿En qué consiste y cómo afecta la nueva normativa a los lugares de culto?









(Las iglesias ya no necesitan licencia de apertura para establecer sus lugares de culto